SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJE-ROS.-

CIRCULAR Nº 175

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

Santiago, Enero 8 de 1982.

En conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Su perintendencia ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° de dicho Reglamento, que se señalan a continuación:

Entidad Reaseguradora

REASEGURADORA ALBATROS S.A.

España

Corredores de Reaseguros Extranjeros

ALEXANDER Y ALEXANDER INC.

EE.UU.

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE

000556

La Circular Nº 114 fue enviada para todo el Mercado Resgurador.